



RESOLUCIÓN No. 07401-09-2015

Por medio del cual se ordena la apertura de una CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. DC-SI-SAMC-025-2015.

El Gobernador del Departamento del Cauca, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

1.- El artículo 11, numerales 1 y 3, literal b de la Ley 80 de 1.993, otorga competencia a los Gobernadores para celebrar contratos a nombre de los Departamentos, y por ende, ordenar y dirigir todos los trámites necesarios para realizar la selección objetiva del contratista. El artículo 12 ibídem, en armonía con el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, permiten a los jefes y los representantes legales de las entidades estatales la facultad de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo.

2.- La Ley 80 de 1.993 consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

3.- El 3 de septiembre de 2015, el Departamento del Cauca – Secretaría de Infraestructura, previa elaboración del estudio previo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en armonía con el artículo 25 ord.7º y artículo 26 Ord. 3º de la Ley 80 de 1993, procedió a publicarlo en el PUC www.contratos.gov.co, junto con el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones, para la contratación cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE UN RESTAURANTE ESCOLAR EN LA ERM MANDIYACO DEL CENTRO EDUCATIVO SUMAK KAWSAY, MUNICIPIO DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

4.- Desde el día 3 de septiembre de 2015, el Departamento, ha dado cumplimiento a las siguientes actuaciones:

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|----------------------------|---|
| Publicación de aviso de convocatoria pública, documentos y estudios previos, matriz de riesgos previsible, proyecto de pliego de condiciones. | El 3 de septiembre de 2015 | En el SECOP a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.contratos.gov.co www.cauca.gov.co |

5.- Dentro del término previsto inicialmente, para la presentación de observaciones, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

6.- Para la escogencia del contratista, el Departamento, en consideración a la cuantía y a la naturaleza del contrato a celebrar, utilizará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA Contratación de Menor Cuantía.

7.- El Departamento del Cauca para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal así:

CUADRO No.2 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° | FECHA | VALOR |
|--------------------------------|---------------------|-----------------|
| 1540 | 18 DE MARZO DE 2015 | \$98.533.418.00 |

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública SELECCIÓN ABREVIADA de MENOR CUANTÍA No. DC-SI-SAMC-025-2015, que tiene por OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE UN RESTAURANTE ESCOLAR EN LA ERM MANDIYACO DEL CENTRO EDUCATIVO SUMAK KAWSAY, MUNICIPIO DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", con un Presupuesto Oficial de NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$98.533.418.00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelántese la presente convocatoria pública, proceso de SELECCIÓN ABREVIADA de conformidad con el siguiente cronograma:

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|--|---------------------------------|---|
| RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones | 15-09-2015 | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co |
| Resolución que ordena la APERTURA del proceso de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA | 15-09-2015 | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co |
| Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y consulta del mismo. | 15-09-2015 | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co |
| Presentación manifestación de interés (tres días) | Del 16 al 18-09-2015 5:00 pm | |
| Audiencia de sorteo (día hábil siguiente al vencimiento del término para inscripción) | 21-09-2015 9:00 a.m. | Oficina Jurídica de la Secretaría de Infraestructura |
| Iniciación del plazo de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA para la presentación de propuestas | 21-09-2015 | Urna señalada para tales efectos ubicada en la Oficina Jurídica de la Secretaría de Infraestructura |
| Cierre del plazo de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA y Apertura en acto público de las propuestas (Sobre único). | 24-09-2015 10:00 am | Oficina de Contratación – Secretaría de Infraestructura |
| Evaluación de las ofertas | 25-09-2015 al 29-09-2015 | Comité Evaluador |
| Publicación y traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes. Sobre Único. Cinco (5) días hábiles. Término para presentar observaciones al informe de verificación y evaluación . | 30-09 al 02-10-2015 | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co |
| Publicación del documento de Respuesta a las observaciones formuladas a los informes de evaluación de las ofertas | 05-10-2015 | Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co |

Por medio del cual se ordena la apertura de una CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DC-SI-SAMC-025-2015
Página 3 de 4

| | | |
|--|--|--|
| Acto de adjudicación | 06-10-2015 | Oficina de Contratación- Secretaría de Infraestructura |
| Plazo para la elaboración minuta contrato y expedición de Registro Presupuestal. | Hasta Cinco (5) días hábiles después de la audiencia | Secretaría de Infraestructura- Oficina Contratación- |
| Plazo para los requisitos de ejecución del contrato | Cinco (5) días siguientes a la expedición y numeración de la minuta del Contrato | Oficina de Contratación del Departamento del Cauca. |
| Plazo publicación en el SECOP | Dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos y los actos administrativos del proceso de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. | www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo ejecución del Contrato | Tres (03) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio | Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca |
| Plazo para el pago del Contrato | Se otorgará un anticipo equivalente al 30%. El 60% del valor del Contrato se pagará mediante Actas Parciales de acuerdo al avance y el 10% restante, previo recibo a satisfacción, suscripción de recibo final y liquidación del Contrato. | Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca. |

*1 El Departamento del Cauca podrá prorrogar esta fecha antes de su vencimiento en caso que lo estime conveniente. A partir de esta fecha los proponentes podrán consultar la copia del Sobre No. 1 de las propuestas en la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca, Carrera 6 calle 22 Norte No. 22N-02 (El Estadio) Popayán, Cauca; no obstante, se advierte que cualquier observación a las mismas deberá presentarse dentro del término de publicación del informe de evaluación y sólo se resolverá en la actividad que para tal fin se ha programado en el presente numeral.

*2 Esta fecha será informada en el SECOP o en la página Web que haga sus veces.

RESOLUCIÓN No. **07401-09-2015**

Por medio del cual se ordena la apertura de una CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DC-SI-SAMC-025-2015

Página 4 de 4

En ningún caso el término de evaluación de las propuestas podrá ser mayor que el término señalado para la presentación de las mismas.

En cualquier momento el DEPARTAMENTO DEL CAUCA puede hacer uso de la suspensión del procedimiento o podrá reducir el plazo de las actividades del presente numeral cuando técnica, financiera o jurídicamente se recomiende.

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones y el estudio previo pueden consultarse en la página www.contratos.gov.co y en la Secretaría de Infraestructura del Departamento, 2º Piso.

ARTÍCULO CUARTO: Convócase a la ciudadanía en general para la conformación de la Veeduría Ciudadana, para ejercer el control social al presente proceso, de conformidad con la ley 850 de 2003. Se invita a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso de selección abreviada, que adelantará el Departamento.


ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el SECOP, www.contratos.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho del Gobernador, hoy **15 SEP 2015**



TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ
Gobernador

Proyectó: Carlos Ignacio Solano Carrillo-Abogado Externo 
Aprobó: Adriana Constanza Ramos Caicedo - Coordinadora Grupo de Apoyo Jurídico 